

10-11

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## DERECHO CIVIL I

CÓDIGO 01511033

UNED

**10-11**

**DERECHO CIVIL I  
CÓDIGO 01511033**

# **ÍNDICE**

**OBJETIVOS**

**CONTENIDOS**

**EQUIPO DOCENTE**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

## OBJETIVOS

La asignatura Derecho Civil I, denominada oficialmente en el Plan de Estudios de 2000, “Parte General y Derecho de la Persona”, es la primera de las cuatro asignaturas troncales correspondientes al área de conocimiento “Derecho Civil” que han de superar cualesquiera personas que aspiren a obtener la Licenciatura en Derecho.

La denominación de “Parte General”, tradicionalmente seguida en nuestros planes de estudio del siglo XX pone de manifiesto que la asignatura abarca un conjunto de **materias de carácter introductorio** de general utilización en el mundo del Derecho y, en particular, el bagaje imprescindible para abordar el conjunto del Derecho Privado.

En tal sentido, generalmente, sobre todo en los foros profesionales, se suele resaltar que una de las novedades de mayor alcance en el plan de estudios 2000 estriba en que, desde el primer curso, el alumnado aborda materias de Derecho positivo, aplicable cotidianamente, como se resalta en los descriptores oficiales de la asignatura: Introducción al Derecho privado, derechos subjetivos: prescripción y caducidad; **Derecho de la persona:** personalidad, derechos de la personalidad, capacidad de obrar, edad, sexo, vecindad y nacionalidad, etc.; personas jurídicas: asociaciones y fundaciones; el patrimonio, las cosas y los bienes.

La superación de la asignatura otorga **cinco créditos troncales**.

## CONTENIDOS

- Tema 1. Introducción: concepto y posición sistemática del Derecho Civil. El Derecho Privado
- Tema 2. La codificación civil y los Derechos Forales
- Tema 3. Ordenamiento jurídico, norma jurídica y fuentes del Derecho en relación con el Derecho Privado
- Tema 4. La vigencia y la aplicación de las normas jurídicas
- Tema 5. La relación jurídica y los derechos subjetivos
- Tema 6. Ejercicio y tutela de los derechos
- Tema 7. El tiempo y las relaciones jurídicas: la prescripción y la caducidad
- Tema 8. El derecho de la persona: la condición de persona
- Tema 9. Los derechos de la personalidad
- Tema 10. La capacidad de obrar: la edad y el sexo
- Tema 11. La incapacitación
- Tema 12. La desaparición de la persona: ausencia y declaración de fallecimiento
- Tema 13. La nacionalidad
- Tema 14. La vecindad civil y el domicilio
- Tema 15. El Registro civil
- Tema 16. Las personas jurídicas
- Tema 17. Las asociaciones y fundaciones
- Tema 18. El patrimonio

Tema 19. Las cosas

Tema 20. La autonomía privada y el negocio jurídico: la representación

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
Correo Electrónico	mppous@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
Correo Electrónico	rleonsegui@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARISELA OTILIA GONZALEZ LOPEZ
Correo Electrónico	mgonzalez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
Correo Electrónico	aserrano@der.uned.es
Teléfono	7741/6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
Correo Electrónico	bflores@der.uned.es
Teléfono	91398-6179
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ARACELI DONADO VARA
Correo Electrónico	adonado@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL: PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA, TOMO 1, MARCIAL PONS, MADRID, 14ª EDICIÓN. (14ª)

Autor/es:- ;

Editorial:MARCIAL PONS.

Para el estudio de la asignatura en su conjunto se recomienda el siguiente manual y prácticum:

- LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Principios de Derecho Civil: Parte General y Derecho de la Persona*, Tomo 1, Ed. Marcial Pons, última edición.
- LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Prácticum de Derecho Civil. Derecho de personas*, 7ª edición, Ed. Marcial Pons, última edición.

Es absolutamente imprescindible el uso y la familiarización con el Código civil; el equipo docente recomienda la utilización de cualquiera de las ediciones actualmente en el mercado siempre y cuando estén completamente actualizadas.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):

Título:CURSO SOBRE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (2ª)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ; Díaz-Ambrona Bardají, Mª Dolores ; Tejedor Muñoz, Lourdes ; Serrano Gil, Alfonso ; Leonseguí Guillot, Rosa Adela ; Ruiz Jiménez, Juana ; Pous De La Flor, Mª Paz ;

Editorial:COLEX

ISBN(13):9788447028009

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:Pajares Giménez, José Antonio ;

Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788483553534

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:Fernández Urzainqui, Francisco Javier ;

Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788497258098

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:Díaz Alabart, Silvia ;

Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

En el material propuesto anteriormente podrá Ud. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

Para reforzar el estudio de la materia correspondiente a la protección del menor se recomienda la utilización del siguiente libro:

- LASARTE, C.; DÍAZ-AMBRONA, M.D.; POUS, M.P.; TEJEDOR, L.; LEONSEGUI, R. A; RUIZ, J.; y SERRANO, A.: *Curso sobre la protección jurídica del menor*. 2ª ed. Ed. Colex. Madrid, 2008.

No obstante, a los efectos que Ud. mismo considere oportunos, se citan a continuación los manuales o tratados más generalizados que puede utilizar si lo desea, ora para la

preparación del Programa oficial de la asignatura, ora para consultas de orden complementario. Observe siempre que la correspondiente edición sea lo más cercana posible al curso académico presente, pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no son precisamente escasos:

- ALBALADEJO GARCÍA, M.: *Derecho Civil I*, Edisofer, última ed.
- CASTÁN TOBEÑAS, J.: *Derecho Civil español, común y foral*, Reus, última ed.
- DE COSSÍO Y CORRAL, A.: *Instituciones de Derecho Civil*, Civitas, Madrid, última ed.
- DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN BALLESTEROS, A.: *Sistema de Derecho Civil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última ed.
- LACRUZ BERDEJO, J. L. y SANCHO REBULLIDA, F.: *Elementos de Derecho Civil*, Dykinson, última ed.
- PUIG BRUTAU, J.: *Compendio de Derecho Civil*, Bosch, última ed.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### PRUEBAS PRESENCIALES

El examen consistirá en cinco preguntas o cuestiones, a contestar todas y cada una de las preguntas de manera proporcional, utilizando el anverso y el reverso del folio con las preguntas de examen preimpresas: **no serán corregidas otras hojas adicionales, sea en papel de borrador o cuadernillos sellados**, si bien tendrán tiempo más que suficiente para hacer si lo desea borradores que, en su caso, le serán entregados en forma de cuadernillos u hojas selladas por el tribunal examinador. La duración del examen será de noventa minutos.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa de la asignatura, en el texto base y en cualesquiera otros de los manuales que han sido citados, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del programa, ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de manera suficientemente clara.

Una de las cinco preguntas, tendrá carácter eminentemente práctico, estando referida a alguna de las cuestiones considerada en los materiales contenidos en el "Practicum de Derecho Civil I". Por tanto este librito en su edición original y sin anotaciones, deberán llevarlo a los exámenes. También será de libre utilización el programa oficial de la asignatura sin ningún tipo de anotaciones. No podrá utilizarse ningún otro tipo de material, ni índices de libros, ni textos legales, etc.

Debe **contestar Vd. todas las preguntas** que se le formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

### **CALIFICACIONES**

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que todos exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED (c/ Obispo Trejo, s/n; Ciudad Universitaria; 28040-MADRID) hasta transcurrido un tiempo a contar desde la realización del examen.

Las calificaciones de las pruebas presenciales podrán consultarse a través del “portal” de la UNED, “<http://www.uned.es>”, a través del curso virtual de la asignatura o a través del teléfono del SIRA 902 25 26 51, teléfono que se encuentra a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.

### **REVISIÓN DE EXÁMENES**

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad, la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura. Tiene de plazo días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet o en el teléfono del SIRA, en el escrito de solicitud debe indicar sus datos personales y el Centro Asociado y semana en que se ha examinado a la siguiente dirección:

Derecho Civil I  
Facultad de Derecho UNED  
Departamento de Derecho Civil  
Apartado de Correos 60.140  
28080 MADRID

También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [civil1@der.uned.es](mailto:civil1@der.uned.es), indicando claramente sus datos personales, la semana y el Centro Asociado donde se presentó a la prueba.

La revisión de la calificación, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, a la Dirección Departamental o al Decanato de la Facultad, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

### **PRACTICUM Y EJERCICIOS:**

Asimismo y para atender al contenido práctico de la asignatura, deberá atender a los correspondientes materiales, publicados por Marcial Pons como anexo del texto base anteriormente indicado bajo el nombre de **Prácticum de Derecho civil I**.

En las **páginas finales del Practicum de Derecho Civil, se someten a consideración algunas preguntas** o cuestiones que tienen cierto parecido con la pregunta práctica que contendrá el examen de la asignatura.

La realización de las pruebas de evaluación es puramente **voluntaria, aunque desde luego francamente aconsejable**. Cuando tenga cumplimentadas las preguntas y cuestiones que

se someten a su consideración puede **enviarlas por correo ordinario**, quince días antes de examinarse a la siguiente dirección:

FACULTAD DE DERECHO/UNED  
PRUEBAS DE "DERECHO CIVIL I"  
C/OBISPO TREJO, S/N  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
28040 MADRID

Debemos aclarar que, dado su carácter voluntario, la realización y el envío de estas pruebas no constituye en absoluto requisito alguno en relación con el examen en cualquiera de las convocatorias en que ud. haya realizado la oportuna matrícula, sino sencillamente un estímulo a la preparación de la asignatura y, en su caso, un complemento del examen o prueba presencial propiamente dicha.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Horarios de atención a los estudiantes:

- martes y jueves lectivos de 10:30 a 14:00 horas.
- miércoles lectivos de 16:00 a 20:00 horas.

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

Teléfono de la asignatura: 91.398.61.41

Fax del Departamento: 91.398.61.89

Correo electrónico de la asignatura: [civil1@der.uned.es](mailto:civil1@der.uned.es)

Además tiene a su disposición el Foro de Debate de uso exclusivo para estudiantes y profesores de la asignatura donde podrá efectuar sus consultas.

Secretaría administrativa del Departamento: [sdcivil@der.uned.es](mailto:sdcivil@der.uned.es)

Pág. web del Departamento <http://www.uned.es/dpto-dcivil>



## OTROS MATERIALES

El estudio de la asignatura, como cualquier otra de Derecho positivo, requiere atender a los textos normativos considerados a lo largo de los distintos temas del Programa y, de manera particular en nuestro caso, al **Código Civil**. Por ello, deberán disponer de un ejemplar actualizado de dicho Código.

## OTROS MEDIOS DE APOYO

### VIDECONFERENCIAS Y CONVIVENCIAS:

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir **conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos**.

### EMISIONES RADIOFÓNICAS:

Se recomienda encarecidamente que siga con atención **las emisiones radiofónicas** correspondientes a la asignatura, que debe encontrarse a su disposición en cualquiera de los Centros Asociados de nuestra Universidad. Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

### PAGINA WEB DEPARTAMENTAL Y FORO VIRTUAL:

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil> y muy especialmente al Foro Virtual de la asignatura al que tendrá acceso a través de la Secretaría virtual una vez se haya autenticado como estudiante. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura y para el profesorado de la sede central y de los centros asociados, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que les vayan surgiendo en el estudio de la materia.

## "La capacidad de obrar del menor: nuevas perspectivas jurídicas"

En el libro se pone de manifiesto la situación actual del menor en la sociedad, sobre todo, en los ámbitos de mayor trascendencia y que influyen directamente en la vida del menor. Con el estudio de los diversos campos en los que se da a conocer la autonomía del menor y la posibilidad de actuación, se resalta como se va cumpliendo el objetivo que la Ley 1/ 1995 de 15 de enero de protección jurídica del menor, cuya, de adquisición gradual de la capacidad de obrar.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.